



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Este Ayuntamiento, por resolución de la Alcaldía n.º 213 de fecha 8 de julio de 2011, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que han de regir la concesión del contrato de gestión de la escuela infantil municipal.

1. – *Objeto*: La gestión del servicio de la escuela infantil bilingüe, euskera-castellano, de Condado de Treviño.

2. – *Base o tipo de licitación*: 99.281,77 euros anuales.

3. – *Plazo*: La adjudicación se efectuará desde el 1 de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012.

4. – *Criterios para la adjudicación*: Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

- Experiencia en gestión de escuelas infantiles: 60%.
- Conocimiento de la zona del Condado de Treviño, de sus costumbres y su cultura: 30%.
- Oferta económica: 10%.

5. – *Garantías*: La definitiva, el 5% del importe del canon tenido en cuenta como criterio para la definitiva adjudicación al concesionario.

6. – *Presentación de plicas*: En la Casa Consistorial de Treviño en horas de oficina (de 10 a 14 horas) durante quince días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

7. – *Apertura de plicas*: En la Casa Consistorial de Treviño, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a la finalización de presentación de ofertas.

Treviño, 8 de julio de 2011.

La Alcaldesa,
Inmaculada Ranedo